

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
IX REGION DE LA ARAUCANIA
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD PAGOS DE SUBSIDIOS FSV
N° INT 461 (25.05.2011)

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N° 1864 /

TEMUCO,

25 MAYO 2011

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U) de 2005, que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional Modalidad Fondo Solidario de Vivienda y sus modificaciones;
- b) El Oficio N° 837 de fecha 18.05.2011, en el que solicita se efectuó pago de 16 Subsidio Habitacionales Modalidad Fondo Solidario de Vivienda, de un total de 25 del Programa Especial Damnificados pertenecientes del Comité Mejor Vida de la comuna de Purén, el que se ha destinado a la construcción de vivienda;

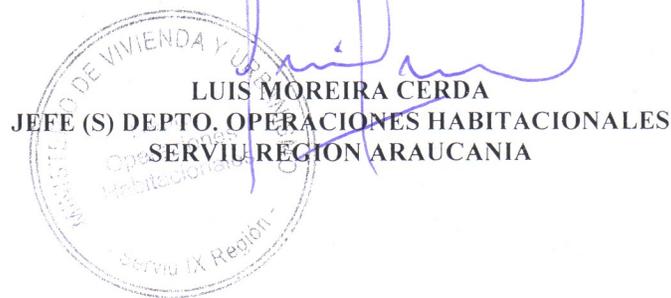
N°	NOMBRE BENEFIAIRIO	RUT	PERMISO EDIFICACION	PROHIBICION Fjs N° AÑO	Monto U.F.	40 % A Girar
1	COFRE SEGUEL JACQUELINE	9063837-8	129/27.09.2010	92 75 2011	380	152
2	CORONADO GATICA ROSALBA	10621744-0	134/12.10.2010	89v 73 2011	380	152
3	CURIN CHICAHUAL ALEJANDRO	11797829-K	132/27.09.2010	Declaración Jurada	380	152
4	CURIN CHICAHUAL TERESA	14462162-K	128/27.09.2010	Declaración Jurada	380	152
5	DIAZ CATALAN VICTORIA	11583034-1	109/27.09.2010	70 61 2011	380	152
6	LEPE VASQUEZ MARGARITA	4191019-4	122/27.09.2010	67 59 2011	380	152
7	LLAO PAILLAO MARÍA	10036913-3	135/27.09.2010	Declaración Jurada	380	152
8	MARÍN MARÍN ROSA	6599330-9	113/27.09.2010	74 63 2011	380	152
9	MILLAPI CAYUQUEO LUIS	13150620-1	131/27.09.2010	Declaración Jurada	380	152
10	MORALES CARTES ERICA	14432780-2	120/27.09.2010	95 v 77 2011	380	152
11	MOYA AGUILERA HECTOR	11450735-0	110/27.09.2010	86v 71 2011	380	152
12	PAREDES SEPULVEDA DANIEL	8597410-6	133/27.09.2010	75 v 64 2011	380	152
13	SAN MARTIN ARRIAGADA GRACIELA	3024847-3	130/27.09.2010	97 78 2011	380	152
14	LOYOLA GONZALEZ ALFREDO	7397380-5	124/27.09.2010	72 v 62 2011	380	152
15	LLAO LLAO MARÍA	9567642-1	121/27.09.2010	Declaración Jurada	370	148
16	MOLINA NEIRA GUILLERMO	7836065-8	127/27.09.2010	79 66 2011	370	148

- c) La Resolución (E) N° 8790 del 30.12.2010, que asigna directamente subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda para la comuna de Purén, llamado especial Plan de Reconstrucción;
- d) Los Permisos de Edificación indicados en el visto b) otorgado por la D.O.M. de Purén
- e) El Contrato de Construcción de fecha 07.10.2010, celebrado entre la EGIS Tierra del Fuego, los Beneficiarios y la Constructora PARENAS Ltda.;
- f) Los Dominios y Prohibición a nombre de cada beneficiario inscritos en el Conservador de Bienes Raices de Purén señalados en el Visto b) de la presente resolución;
- g) Los Certificados de fecha Abril del año 2011, que señala no tener parentesco ni relación laboral con el Contratista, la EGIS y los beneficiarios individualizados, el Certificado que indica que el proyecto es técnica y económicamente factible;
- h) El estado de pago 1 del 01.05.2011 y N° 2 del 15.05.2011, suscrito por Gonzalo Neculhueque Zapata., que indica un avance del 20% c/u y un acumulado del 40% de 16 viviendas
- i) Lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores;
- j) El D.L. N° 1305 de 26.12.75 el D.S. N° 355 DE 28.10.76, ambos del MINVU, la Resolución Exenta N° 626 de fecha 22 Febrero 2011, SERVIU Región Araucanía que designa al infrascrito en el cargo de Jefe (S) Depto. Operaciones Habitacionales de SERVIU IX Región, dicto la siguiente

RESOLUCION:

1. AUTORIZAR el **primer y segundo** giro con avance de obras equivalente a un 20%, cada uno y acumulado del 40% correspondiente a 16 Subsidios Habitacionales Modalidad Fondo Solidario de Vivienda, **llamado especial Plan de Reconstrucción** pertenecientes a la comuna de Purén, equivalente a 2.424 U.F, de un total de 6.060 UF en favor de **SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INVERSIONES PARENAS LTDA. RUT N° 77.258.980-8**
2. El Depto. de Finanzas pagará el monto indicado en el Resuelvo anterior a la Entidad Organizadora antes señalada previa Orden de pago emitida por el Departamento Operaciones Habitacionales.
3. IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subt. 33 Ítem 01 Asig. 023 007/2010 del Presupuesto Vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



LAC/VFA/vfa.

TRANSCRIBIR A :

- SEREMI MINVU IX REGION - D.P.H. - DEPTO. ESTUDIOS - SECRETARIA EJECUTIVA - DEPTO. PROGRAMACION Y CONTROL - DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES - UNIDAD PAGOS DE SUBSIDIOS F.S.V. - UNIDAD ASISTENCIA TECNICA - FINANZAS - OFICINA DE PARTES

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA